

EL NUEVO INSTITUTO SALVADOREÑO DEL CAFÉ

En cumplimiento a los artículos 9, 10, 11 y 40 de la Ley del Instituto Salvadoreño del Café (ISC), aprobada el 29 de agosto de 2023, publicada en el Diario Oficial número 167, Tomo 440, del 8 de septiembre de 2023

INVITA A:

Productores, beneficiadores, pergamineros, catadores, exportadores, torrefactores, intermediarios, asociaciones cooperativas del sector privado, asociaciones cooperativas de la reforma agraria, asociaciones o personas naturales dedicadas a las demás actividades dentro de la cadena productiva del café

A participar en el proceso de elección de miembros del sector privado que conformarán la **Junta Directiva del Nuevo Instituto Salvadoreño del Café**.

Según lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño del Café, el Sector Privado de la Junta Directiva estará compuesto por un representante propietario y un suplente de cada uno de los siguientes subsectores:

- a) Productores y Asociaciones de Productores;
- b) Asociaciones Cooperativas Productoras de Café de la Reforma Agraria;
- c) Asociaciones Cooperativas Productoras de Café del Sector Privado;
- d) Beneficiadores, Pergamineros y Exportadores; y
- e) Torrefactores, Intermediarios, Catadores y Personas Naturales y Jurídicas dedicadas a otras actividades dentro de la cadena productiva del café.

A efectos de ser convocados a las asambleas para elección de los miembros, los interesados en participar deberán enviar su información de contacto a más tardar el 27 de febrero de 2024, al correo electrónico presidencia@isc.gob.sv llenando la ficha adjunta.

Santa Tecla, 12 de febrero de 2024.